



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~enero~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencias Gremiales - Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la agente de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, María Inés Iglesias, solicita que se le otorgue licencia a fin de participar en la "XXVIII Asamblea de Representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación", realizada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de octubre del año 2017 (fs. 1).

II. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado la asistencia de la nombrada a la actividad gremial para la cual requirió el beneficio (fs. 11).

III. Que en el artículo 3 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional se prevé que: "(n)o podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido

acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

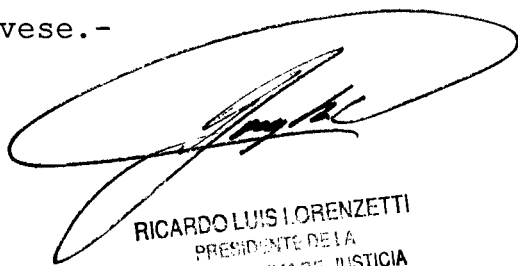
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 5 y 6 de octubre del año 2017, a la agente de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, María Inés Iglesias.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION